

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 26/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I) Que por Decreto 361/96 de fecha 8 de mayo de 1996, el Intendente de INGENIERO HUERGO, declara feriado en el ámbito Municipal de dicha Localidad el día 14 de mayo del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación.

II) Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de INGENIERO HUERGO, el día 14 de mayo de 1996.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.